



Montevideo, 14 de junio de 2022.

R. de D. N° 260/2022

Acta 1188

EE2022-67-001-000609

VISTO: la pertinencia de disponer reasignaciones del personal de confianza de este Directorio, contratado en la modalidad prevista en el Art. 23 de la Ley N° 17.556 del 19/9/2002.

RESULTANDO: **I)** que al amparo de la norma citada y previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Nacional del Servicio Civil, se dispuso oportunamente la contratación de personal de confianza en asistencia a los miembros de este Directorio; **II)** que considerando la rescisión contractual operada respecto del Sr. Ricardo Gonella, en sus tareas de asistencia al Presidente Rafael Navarrine, fue reasignada la contratada Sra. María Gabriela Barusso Conti C.11.397, a prestar tareas de asistencia al jerarca mencionado precedentemente, dejando sin efecto sus tareas de personal de confianza para el Director Jorge Pozzi, que fuera dispuesto por R. de D. 235/2020 del 2/9/2020; **III)** que corresponderá disponer que los contratados Sra. Ana Laura Esponda Serena C.11.407 y Sr. Axel Javier Álvarez Sosa C.11.437 serán reasignados a cumplir tareas de asistencia para el Director Pozzi, cesando sus tareas de personal de confianza para el Presidente Navarrine, sin otras modificaciones; **IV)** que en todos los casos se cumple con los límites legales y pautas presupuestales, considerando el crédito presupuestal disponible para cada miembro de este Directorio al momento de resolver tales contrataciones, de acuerdo al Informe elevado por la Gerencia de Planificación y Control de Gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que teniendo presente el encuadre actual de asignaciones, corresponderá disponer medidas administrativas de reasignación de los contratados Sra. Esponda y Sr. Álvarez, con las limitaciones referenciadas; **II)** que a los efectos de la contratación inicial, se ha recabado informe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Nacional del Servicio Civil, sin observaciones; **III)** que se mantendrán incambiados sus respectivos contratos de personal de confianza según el Art. 23 de la Ley 17.556 de 19/9/2002, aun vigentes, considerando que su versión genérica, permite que las



especificaciones y ajustes se verifiquen a través de actos administrativos complementarios como el emitido en esta oportunidad; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 17.556 del 19/9/2002 y por el Art. 5 de la Ley Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Disponer que las personas de confianza que se dirán, contratada al amparo del Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 19/9/2002, sean reasignados, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Carpeta	Integrante Directorio Asistido
Ana Laura Esponda Serena	11.407	Director Jorge Pozzi
Axel Javier Álvarez Sosa	11.437	Director Jorge Pozzi

2) Dejar sin efecto la asistencia de los citados contratados al Presidente Rafael Navarrine, que fuera dispuesta por las R. de D. 119/2021 y 115/2022 respectivamente, manteniéndose incambiados los demás términos contractuales; notificándose personalmente.

3) Transcribese a la Gerencia General y al Departamento de Liquidación de Sueldos.

4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**